



Christel Wasiek, Cáritas Alemana

Segunda Reunión “Seguimiento de la Declaración de Brasilia en el tema de derechos de las Personas Mayores”

21 y 22 de mayo de 2009

Promover una Convención de los Derechos Humanos de las Personas Mayores

Motivaciones desde la Cáritas

Antecedentes

En la Reunión de Seguimiento de la Declaración de Brasilia en Río de Janeiro (septiembre 2008) se habló de la contribución de la sociedad civil en el ámbito de los derechos humanos de los adultos mayores y de las responsabilidades de los gobiernos de un lado y de las organizaciones no-gubernamentales del otro en base a la práctica de las Cáritas en América Latina y el Caribe .

Incumplimiento de los derechos humanos

Partimos del análisis que los derechos de los adultos mayores no son respetados suficientemente y que a todos los niveles y en todas las áreas se encuentra violencia y malos tratos. En la reunión en Río quedó también muy claro que el cumplimiento de los derechos humanos de las personas mayores son un reto y compromiso tanto de los gobiernos como de la sociedad civil y sus organizaciones, aunque con responsabilidades y funciones diferentes.

Los gobiernos tienen que garantizar y proteger el cumplimiento de los derechos humanos con medidas adecuadas, mientras la sociedad civil a través de sus organizaciones tiene funciones que se dirigen tanto a los gobiernos, los adultos mayores mismos y a la sociedad en general:

Funciones de la sociedad civil:

1. hacia los gobiernos: Por ej.

- observar la aplicación plena de los derechos humanos y reclamar su cumplimiento en caso de fallas
- apoyar actividades como por ej. proyectos de leyes que pretenden mejorar la situación de los adultos mayores
- exigir medidas a nivel estructural para que disminuyan los malos tratos en todos los ámbitos, etc.
- organizar acciones de lobbying a favor del mejoramiento de la seguridad social básica, etc.
- observar el seguimiento al cumplimiento de compromisos y acuerdos suscritos por gobiernos a nivel internacional (Plan de Madrid y Estrategias Regionales sobre Envejecimiento; Objetivos y Metas de Desarrollo del Milenio)

2. hacia los propios adultos mayores: por ej.

- promover programas de capacitación para adultos mayores por ej. para fortalecer las potencialidades de auto-organización
- prever servicios para adultos mayores que defienden sus derechos y que ofrecen terapias y ayudas directas
- apoyar grupos y asociaciones de adultos mayores para que se pronuncien frente a las autoridades públicas
- promover campañas y otras actividades de información sobre sus derechos
- hacer seguimiento al Plan Madrid y los otros planes internacionales en la medida que corresponde a una ONG

3. hacia la sociedad en general: por ej.

- organizar campañas de sensibilización y concientización sobre la prevención de la violencia contra adultos mayores y del maltrato
- crear, organizar y ejecutar modelos pilotos con el fin de introducir nuevos enfoques en la promoción y protección de los derechos humanos.

¿Se necesita una Convención de los Derechos Humanos de los adultos mayores?

Partimos de la situación que los derechos de los adultos mayores no son respetados por el solo hecho que se trata de personas de edad, aunque en comparación con tiempos anteriores existe hoy día más conciencia frente a la fragilidad del cumplimiento de los derechos humanos en la vejez. Ésta conciencia mejorada se refleja en los documentos internacionales tanto gubernamentales como de la Sociedad Civil, pero faltan nuevos mecanismos de observar, garantizar y vigilar los derechos de las personas mayores. La promoción de una Convención Internacional y el nombramiento de un relator especial serán medidas – entre otras – para mejorar la situación.

En América Latina se discute desde hace unos años sobre la necesidad de mejorar la situación en que viven los adultos mayores y hay manifestaciones de esta voluntad. Por ej. afirman varias organizaciones Cáritas de América Latina - organizaciones participantes del Programa Regional Cáritas a favor de los Adultos Mayores en América Latina y el Caribe (PRAM) - su apoyo al reclamo por una Convención por los Derechos Humanos de los Adultos Mayores en la así llamada “Carta de Malloco” en el año 2008. Dice el texto que hay que „apoyar decididamente la demanda por la aprobación de una Convención Internacional de los derechos humanos de las personas adultas mayores, fortaleciendo para ello alianzas y redes con organismos de distintos ámbitos de la sociedad”. Algunas Cáritas nacionales apoyan la promoción de esta Convención en las instancias nacionales. Las Cáritas nacionales realizan además múltiples actividades y proyectos en el área de la promoción de los derechos de los adultos mayores.

Que motiva a la Cáritas apoyar la promoción de una Convención y el nombramiento de un relator/una relatora en el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas?

La Cáritas, como obra social de la Iglesia Católica, actúa a nivel mundial en más de 180 países, donde sus colaborados trabajan a favor de más solidaridad y justicia social. La motivación de su compromiso surge de su misión de solidaridad cristiana en base de la Doctrina Social de la Iglesia que parte de la convicción de la dignidad de cada persona humana. Por ello la Cáritas busca en su labor apoyar y proteger a las personas cuyos derechos están en peligro y/o violados asimismo pretende fomentar sus potencialidades de autoorganización y autoayuda.

Las motivaciones secundarias vienen de esta convicción principal. Por su cercanía a la vida real de la población, en este caso de los adultos mayores, las ONG conocen el incumplimiento de sus derechos que viven los adultos mayores. Por tal motivo la Cáritas y otras ONG esperan de una Convención Internacional de los Derechos Humanos y del nombramiento de un relator especial una influencia sobre la situación de la población adulta mayor.

Una Convención y un relator especial podría ayudar

1. a aumentar a nivel internacional, regional y nacional la conciencia aún frágil del incumplimiento de los derechos humanos de los adultos mayores, romper el tabú del silencio sobre la violencia, la discriminación y los malos tratos y promover el buen trato
2. a sentirse por parte de los gobiernos obligados a cumplir con la Convención para evitar observaciones por parte de la Comisión de Derechos Humanos
3. a crear en los países las condiciones que facilitan garantizar y proteger los derechos de los adultos mayores a través de por ej.
 - la prevención, organización e implementación de medidas (legislativas, administrativas etc.) que evitan violencia y malos tratos y que promueven el buen trato

- la organización y realización de campañas de sensibilización de la sociedad para el tema y de información de los propios adultos mayores sobre sus derechos
 - la instalación de servicios de apoyo
4. a facilitar el trabajo en red con las ONG a nivel local y nacional en el ámbito de los derechos humanos de los adultos mayores

Lograr el pleno cumplimiento de los derechos de los adultos mayores significa un trabajo a corto, mediano y largo plazo. No se trata solamente de impedir la violencia y los malos tratos sino cambiar la imagen del adulto mayor en la sociedad y un reconocimiento, condiciones previas para una vida digna y con su participación en la vida de la sociedad.

En resumen: Se requiere una Convención Internacional y un Relator especial para mejorar los derechos humanos de los adultos mayores!

Contacto: Christel Wasiek
Deutscher Caritasverband Ci ASLA
Karlstr. 40, D 79104 Freiburg
Correo electrónico: wasiek@gmx.de